



Proyecto requiere 8 votos
Ministro propone invalidar
prisión preventiva oficiosa

RUBÉN MOSSO - PÁGS. 6 Y 7

Perfilan en la Corte fin de la prisión preventiva

Contra discriminación.

Arturo Zaldívar advierte que no todo en el país se puede cambiar desde las instancias de justicia

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

El ministro Luis María Aguilar Morales propondrá al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declarar inconvencional la prisión preventiva oficiosa, proyecto que de ser aprobado con mayoría calificada de ocho votos hará que deje de aplicarse en el país, beneficiando a miles de personas.

Aguilar Morales sugiere invalidar el artículo 167, párrafo séptimo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y el artículo 19, párrafo segundo, última parte, de la Constitución.

En el documento, de 191 cuartillas, el ministro señala que la prisión preventiva oficiosa es desproporcionada y atenta contra los principios constitucionales.

El estudio del tema deriva de acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, menciona que los efectos nocivos de la reclusión se traducen en penas anticipadas, desproporcionadas y arbitrarias

Y ADEMÁS

Al pleno, proyecto de sentencia

La Primera Sala de la Suprema Corte determinó enviar al pleno el primer proyecto de sentencia que tiene que ver con el tema de la prisión preventiva oficiosa, donde se propone amparar a familiares de Óscar Andrés Flores, *El Lunares*, presunto líder de *La Unión Tepito*. Debido a la trascendencia del caso, se ordenó dar de baja de la lista de asuntos que se van a discutir hoy el proyecto de la ministra Norma Piña Hernández, donde hace énfasis en la preocupación de la ONU por haberse ampliado el catálogo de delitos que ameritan la prisión preventiva.

que vulneran los derechos fundamentales de libertad personal, presunción de inocencia y generan una gran variedad de afectaciones en detrimento de las personas.

“A la luz de estos elementos, a juicio de este Tribunal Pleno este asunto constituye la oportunidad idónea para reflexionar sobre el

régimen de prisión preventiva en nuestro país y desterrar en definitiva su aplicación automática partiendo de que esa configuración únicamente tiene efectos perjudiciales tanto para las personas en quienes se aplica, como para el propio sistema de justicia penal en general”, detalla el proyecto.

También hace mención que hasta junio del presente año en el país había 226 mil 916 personas en prisión, de las cuales 92 mil 595 aún no reciben sentencia.

Enfatiza que la propia función jurisdiccional a cargo de los jueces de control se ve trastocada con la vigencia de esta figura.

“Al tenor de lo narrado, no cabe duda de que la existencia de la prisión preventiva oficiosa únicamente tiene efectos nocivos para la persona en quien se aplica, pero también consecuencias perjudiciales en relación con el sistema mismo, todo lo cual implica un atentado contra la vigencia del régimen de derechos humanos en el marco del proceso penal”, añade.

Justicia injusta

El ministro presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, aseveró que México sigue arrastrando una justicia “profundamente injusta”, y aunque el Poder Judicial Federal y la Corte han tratado de cumplir con la parte que les corresponde, otras



instituciones no han avanzado al mismo nivel.

A nivel local y federal, abundó, sigue habiendo falta de preparación de ministerios públicos, defiscales, policías y peritos, entre otros, situación que ocasiona serias deficiencias que terminan castigando a las personas más vulnerables.

“Pero no todo se puede cambiar desde aquí (la Corte). Requerimos insistir, una y otra vez, que necesitamos una gran alianza de todas las autoridades del país, de todos los niveles de gobierno, entre nosotros y con la sociedad, porque nuestro país no será democrático, no será justo y no será decente, mientras sigamos dando un trato discriminatorio, injusto e indigno a aquellas personas que no pueden pagar un abogado”, advirtió.

Durante la inauguración de los Diálogos sobre el Sistema de Justicia Penal con el Reino Unido, quinta edición, Zaldívar dijo que a pesar de que el sistema penal acusatorio ha tenido avances, seguimos arrastrando una justicia profundamente injusta.

“Una justicia que no volte a

ver a los más pobres y olvidados de México, una justicia que no entiende la desventaja estructural de las mujeres... una justicia que se envuelve en formalismos y no en la búsqueda de la verdad y de la razón”, apuntó.

Aseguró que a través del Instituto Federal de la Defensoría Pública se han acercado a los rincones del país para defender a los más vulnerables, pobres, necesitados y desprotegidos.

El ministro reconoció que ni aún las sociedades más desarrolladas han sido capaces de igualar del todo la cancha, “pero cuando hablamos de un país como el nuestro, en el que a pesar de todos los esfuerzos que hemos hecho, seguimos teniendo una justicia elitista, un sistema penal que en gran medida castiga la pobreza y no la delincuencia”, y donde se hace un abuso de la prisión preventiva, reprochó. ■

Se requieren ocho votos para avalar la propuesta de Luis María Aguilar